	INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL SG-SST

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Razón Social: CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA
Nit: 891.411.091-7
Sitio web: N/A
Rep. Legal: GIOVANI ARIAS
Correo electrónico: sgsst@contraloriarisaralda.gov.co
Dirección sede principal: GOBERNACIÓN 5TO PISO.
Teléfono: 3023262600

2. INFORMACIÓN GENERAL:
Equipo auditor:
Laura M. Suarez Guerrero – CGI COLOMBIA SAS
Auditoria Atendida por
Gissel Gómez Acevedo
Fechas de Auditoría: - 04/12/2024

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- Determinar la gestión ante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con base a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019.
- Determinar la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para asegurar que la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Identificar las oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA.**

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- Evaluar la eficacia y cobertura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** en todos sus centros de trabajo (si aplica).

5. CRÍTRIOS DE LA AUDITORÍA:

- Decreto 1072 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, CAPÍTULO 6.

- Resolución 0312 del 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Los criterios de la auditoría incluyen los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con base a los lineamientos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

- La información documentada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecida por la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** para cumplir los requisitos.

7. Aspectos Relevantes:

- Sistema de Gestión orientado a la planificación que garantiza la forma constante de que el sistema pueda ser orientado a garantizar los resultados esperados.

7.1. Aspectos por Mejorar:

- Se recomienda incluir dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la comunidad LGTBIQ+.

- Se recomienda de manera prioritaria realizar re inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% del personal tercero, ya que se evidencia vencida desde el mes de agosto del año 2024. Así mismo, realizar aplicación de evaluación de Inducción y/o reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal (directo, contratista, y demás partes interesadas).

- Se recomienda documentar y socializar los Roles y Responsabilidades de los contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas dentro del Sistema de gestión, así mismo, dejar el respectivo soporte.

- Se recomienda de manera prioritaria validar la Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral.

- Se recomienda de manera prioritaria realizar la actualización de la Matriz de Requisitos Legales teniendo en cuenta las observaciones dadas durante la auditoría.

- Se recomienda validar la aplicación de la encuesta de auto reporte de condiciones de salud a todo el personal, realizar informe de dicha encuesta y generar plan de acción frente a recomendaciones, este es un insumo adicional a las condiciones de salud resultante de los exámenes médicos ocupacionales.

- Se recomienda validar la estructura de un formato o mecanismo de verificación para el uso de Elementos de Protección Personal del personal aplicable.

- Se recomienda que para la actualización de la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se cuente con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

- Se recomienda incluir dentro de la Matriz de Capacitaciones la actividad de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos para realizar con el personal.

- Se recomienda documentar Programa o Procedimiento de inspecciones de seguridad con el fin de dejar estipulado los responsables y periodicidad de realización de cada inspección en la empresa.

- Se recomienda validar la realización de mediciones ambientales en la empresa.

- Se recomienda solicitar a la IPS los certificados de Custodia de Historia Clínica y de Habilitación.

- Se recomienda incluir fecha de actualización dentro del Manual de Comunicaciones de la Contraloría General de Risaralda.

- Se recomienda validar la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos teniendo en cuenta la actualización realizada por la Sra. Karla Yomara Campuzano - Especialista en SST y las recomendaciones dadas durante la revisión de la misma en la auditoría. Así mismo, incluir dentro de la Matriz a todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación.

- Se recomienda validar la realización de evaluaciones a puestos de trabajo.

- Se recomienda documentar el Inventario de Sustancias químicas validando las Fichas de Datos de Seguridad teniendo en cuenta la actualización del Sistema Globalmente Armonizado.

- Se recomienda de manera prioritaria validar y alinear el Programa y Cronograma de Mantenimiento, realizar de manera periódica y obtener los soportes de los mantenimientos realizados en la empresa según el manejo interno.

- Se recomienda de manera prioritaria realizar la entrega y socialización de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos realizados en noviembre del 2024, así mismo, realizar registros de seguimiento al personal de manera digital y/o física e indicar el cierre de las recomendaciones según aplique.

- Se recomienda adjuntar de manera digital los planos de las instalaciones de la empresa, validar la documentación y ejecución de los planes de ayuda mutua.

- Se recomienda realizar la socialización al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de los resultados de las auditorías realizadas al Sistema de Gestión dejando el debido soporte.

- Se recomienda realizar la actualización de la conformación del Equipo Investigador.

- Se recomienda mantener actualizada de la matriz de Acciones Preventivas, Correcticas y de Mejora incluyendo: las novedades por inspecciones de seguridad, los resultados de las auditorías al Sistema de Gestión, revisiones por la alta dirección, recomendaciones de la ARL y/o entidades externas.

7.2. RESULTADOS:

NÚMERAL QUE NO ES CONFORME	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO
Decreto 1072/2015 Art: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8 numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4. 6.12 numeral 10, 2.2.4.6.32 parágrafo 2, 2.2.4.6.34, numeral 4 **Resolución 0312/2019, ítem 1.1.6**	10. **Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo** y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones. La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	Observación
Resolución 652/2012 Arts, 1,2,6,7 y 8.	El empleador **designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a**	Observación

Resolución 1356/2012 Art. 1, 2 y 3 **Resolución 0312/2019, ítem 1.1.8**	**través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público,** cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección. La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normatividad vigente.	
Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.15, parágrafo 2. **Resolución 0312/2019: 4.1.3.**	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Observación
Decreto 1072/2015 Art: 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.16 numeral 2. **Resolución 0312/2019: 4.1.1**	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, publico, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todo **los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación (con la participación de los trabajadores).** Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios	Observación
Decreto 1072/2015: Artículo: 2.2.4.6.15. **Resolución 0312/2019: 4.1.4.**	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Observación
Decreto 1072/2015: Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los	No Conformidad

parágrafos 1 y 2; 2.2.4.6.25 numerales 12 **Resolución 0312/2019: 4.2.5.**	informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	

TOTAL, ITEMS EVALUADOS:

Estado de la documentación del SG-SST		
Disponible	√	27
No disponible	**X**	3
	Total requisitos	30
% Implementación		**90%**

8. CONCLUSIONES SOBRE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL SG-SST

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede determinar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** debe generar un plan de acción capaz de dar cumplimiento a los estándares definidos dentro del Decreto 1072 y Resolución 0312, se deben reforzar varios ítems de la norma de cuales no se cuenta con evidencia, adicionalmente se debe dar cumplimiento anual a las actividades que la norma describe que son en esta periodicidad para que el % de cumplimiento no disminuya sino que se mantenga en el tiempo o aumente, se debe aprovechar el enfoque que actualmente la empresa tiene definido en cuanto a la planificación e implementación del SG-SST, con el fin de dar cumplimiento a las desviaciones encontradas.

Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones generadas en el informe y en el desarrollo de la auditoria, con el fin de que puedan lograr fortalecer aquellos aspectos que puedan ser susceptibles de desviaciones a mediano o largo plazo.

Se hace entrega del informe en diciembre de 2024, en la ciudad de Pereira.



LAURA M. SUAREZ G.
Coordinadora Técnica